

Ciudad de México, 29 de julio de 2026

Convocatoria a los Distintivos de la Cruz Roja Mexicana por la Seguridad Vehicular 2026:

**Categoría de Reconocimiento Especial:
implementación de cinturones de seguridad de tres puntos.**

Antecedentes

En concordancia con el segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030 emitido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); con el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible en el mundo, cuyo tercer Objetivo Salud y bienestar¹ incluye específicamente reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo; y, en particular, con la Resolución 74/299 *Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo*, aprobada por la Asamblea General de la ONU el 31 de agosto de 2020², en la que, entre otros resolutivos, llama a fortalecer las alianzas multisectoriales necesarias entre los sectores empresarial, público, académico y social, destacando e incluyendo a las sociedades nacionales de la Cruz Roja y a la Media Luna Roja, para lograr reducir las muertes y lesiones por accidentes de tráfico en el mundo, la Cruz Roja Mexicana ha desarrollado el Acuerdo por Flotillas Mas Seguras en México (AFSM).

Dicho Acuerdo es una iniciativa de la Cruz Roja Mexicana que tiene como objetivo promover la seguridad vehicular en México, incentivando y reconociendo públicamente la adquisición, renovación y, en general, el uso de flotillas con vehículos más seguros en nuestro país y así contribuir a que en México se reduzcan las fatalidades, lesiones graves y discapacidades adquiridas como resultado de un siniestro vial derivado del transporte de personas, suministro de bienes y prestación de servicios que realizan organismos de los sectores público, privado y social. Con base en lo anterior invitamos a participar en la siguiente:

¹ ONU, Objetivos de Desarrollo sostenible, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>, consultado en agosto de 2022.

² ONU, Resoluciones del 74° Período de Sesiones, <https://www.un.org/es/ga/74/resolutions.shtml>, consultado en agosto de 2022. Documento en línea: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/226/34/PDF/N2022634.pdf?OpenElement>

Convocatoria

La Cruz Roja Mexicana convoca a empresas; gobiernos: federal, estatales o municipales; instituciones u organismos públicos, así como a instituciones del sector social, para postularse a recibir el reconocimiento especial por la implementación de cinturones de seguridad de tres puntos que entrega la Cruz Roja Mexicana por la Seguridad Vehicular en México.

Es conocido que el cinturón de seguridad es uno de los dispositivos de seguridad en vehículos que más vidas ha salvado desde su invención y continúa siendo fundamental para este fin, en particular los cinturones de 3 puntos, en todas las plazas de un vehículo. Desde hace algunos años se considera la mejor opción para vehículos ligeros y comienza a ser adoptados por ensambladores de vehículos para la transportación de pasajeros, es por ello la Cruz Roja Mexicana también estará reconociendo a aquellas organizaciones que, en sus unidades destinadas a la transportación turística de pasajeros, tengan instalados de fábrica en todas sus plazas cinturones de 3 puntos, para aumentar la seguridad de sus usuarios.

Categoría única: Dirigida a empresas cuya actividad preponderante sea el **autotransporte turístico de pasajeros**, sin importar el volumen de su flota.

Bases:

1. **Equipamiento de la flota:** Tener instalados cinturones de seguridad de tres puntos en el 100% de las plazas (asientos) de toda su flota (ya sea completa o el segmento postulado). Aplica para autobuses ligeros y autobuses de turismo con un peso bruto vehicular mayor a 10,000 kg.
2. **Protocolos y difusión:** Contar con protocolos operativos para garantizar que los pasajeros inicien el viaje usando el cinturón de seguridad, así como material de difusión para promover su uso continuo durante todo el trayecto.
3. **Dispositivos mínimos de seguridad:** Cumplir con los estándares recomendados por la ONU (Regulaciones 5 y 6) en las unidades postuladas:
 - o **a)** Frenos ABS.
 - o **b)** Reposacabezas en cada plaza.
 - o **c)** Control Electrónico de Estabilidad (ESC).
 - o **d)** Protección de ocupantes (bolsas de aire/airbags): contra impacto frontal, lateral y lateral de poste.
4. 5 ONU, Decade of Action for Road Safety 2021-2030, Documento en línea: https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/health-topics/road-traffic-injuries/global-planfor-road-safety.pdf?sfvrsn=65cf34c8_35&download=true, pp.13-14. 6 ONU-Comisión Económica para Europa, Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos (WP.29), Ginebra y Nueva York, 2012.

- **e)** Diseño vehicular de protección a peatones.
- **f)** Frenado Autónomo de Emergencia (AEB): de baja velocidad, media velocidad y para peatones.
- **g)** Anclajes para Sistemas de Retención Infantil (ISOFIX / LATCH).

Dispositivos recomendados (adicionales):

- h)** Detección de punto ciego (BSD por sus siglas en inglés).
- i)** Dispositivo de limitación de velocidad y, de estar disponible, que sea tipo ISA (asistente de velocidad inteligente).

Respecto a las evaluaciones de seguridad de los vehículos, se considerarán los modelos con las siguientes calificaciones:

- **a) Protocolos 2016 - 2019:** Se aceptan autos evaluados por Latin NCAP entre los años 2016 y 2019 que cuenten con 5 estrellas en protección para adultos y 5 estrellas en protección para niños, y que además ofrezcan protección para peatones.
- **b) Protocolos 2020 en adelante:** Se aceptan autos con calificaciones de 4 y 5 estrellas cuyos resultados hayan sido publicados bajo los protocolos aplicados a partir de 2020.

I. Restricciones y Excepciones: En concordancia con los principios de esta convocatoria, **no se aceptarán postulaciones de flotillas que incluyan unidades evaluadas con 0 o 1 estrella por Latin NCAP.**

Excepción: Aquellas organizaciones o dependencias cuyas flotas incluyan este tipo de unidades podrán poner a consideración su postulación, siempre y cuando presenten un compromiso escrito y público de sustitución de dichos vehículos. Este reemplazo deberá realizarse antes del periodo de deliberación del Comité de Evaluación (CATES), o bien, dentro del plazo que este órgano colegiado determine.

I. De las postulaciones:

- g) Proceso y documentación para Reconocimiento Especial de la Cruz Roja Mexicana a la implementación de cinturones de seguridad de tres puntos. Los documentos que integran la postulación de cada flota:
 - Deberá presentar en el formato correspondiente el listado de flota a registrar, indicando la categoría al reconocimiento especial al que pretenden participar.
 - Documentación que respalde la adquisición, renta o administración de unidades para el transporte de personal y/o pasajeros interurbano o foráneo, que tengan instalados de

fábrica en cada uno de los asientos cinturones de tres puntos. Este respaldo documental puede estar conformado por: fichas técnicas, hojas de especificaciones técnicas específicas, órdenes de compra, o contratos, donde se detalle que las unidades que amparan dicho documento, cuentan o han sido dotados de fábrica, con sistemas de cinturones de 3 puntos, en todas sus plazas disponibles.

- Adjuntar la evidencia documental de los protocolos para el uso de Cinturones de seguridad por parte de la tripulación y por parte de los pasajeros. Así como la evidencia documental, gráfica o visual del material de difusión y promoción del uso del cinturón de seguridad de 3 puntos entre los pasajeros de las unidades.
- El proceso de documentación será un escrito institucional, en hoja membretada y con firma autógrafa del responsable, exponiendo los motivos para la postulación, dirigido al Jurado de los Distintivos de la Cruz Roja Mexicana *DSV2026_DSV_04 Formulario autodiagnóstico Reconocimiento Especial Cinturón de 3 puntos*.
- La aceptación de las bases de la presente convocatoria y el entendimiento de que su incumplimiento es motivo de descalificación para la presente y futuras convocatorias.

Las postulaciones podrán efectuarse a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de noviembre de 2026, a las 23:00 horas y se deberán realizarse en el sitio WEB: <https://flotillassegurascrm.mx/> junto con los formularios allí publicados.

Los resultados serán dados a conocer en la página de la Cruz Roja Mexicana a partir del 15 de febrero de 2027. Los organismos ganadores serán notificados vía telefónica o por correo electrónico de acuerdo con los datos de contacto que hayan proporcionado en su carta de postulación.

- I. **Del jurado.** El jurado estará integrado por las organizaciones que conforman el cuerpo asesor técnico especializado a las que aluden los incisos a) del apartado I.; a) y b) del apartado IV. del del Acuerdo por flotillas seguras en México, y su decisión será inapelable.

Dicho Cuerpo Asesor Técnico Especializado (CATES) está integrado por representantes de: Global Road Safety Partnership (GRSP); Latin NCAP; El Poder del Consumidor; Personas Distinguidos de la Academia: académica(o) con reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadores por su trabajo en seguridad vial, y Cruz Roja Mexicana (voto de calidad).

II. De la premiación

La premiación y entrega de los distintivos se llevará a cabo en un evento público el mes de marzo de 2027 en día, horario y sede por definir. Dicho evento será organizado por la Cruz Roja Mexicana en la Ciudad de México.



Reconocimientos

Los reconocimientos para las flotillas merecedoras de los distintivos recibirán en todas las categorías:

- Estatuilla con el emblema grabado de la Cruz Roja Mexicana del distintivo correspondiente.
- Constancia enmarcada del distintivo recibido para la entidad ganadora.
El derecho a que dicha flotilla pueda portar una calcomanía alusiva al distintivo recibido, solo en aquellos vehículos que cumplen con los elementos de seguridad mencionados el Acuerdo por flotillas seguras en México. Dichas calcomanías serán diseñadas, elaboradas, e impresas por la Cruz Roja Mexicana de acuerdo con el Manual correspondiente. Dichas calcomanías serán colocadas en las unidades ganadoras por voluntarios de la Cruz Roja en ceremonia especial y **serán sufragadas por el gobierno, empresas o institución premiados, como donativo monetario a la CRM.**
- Adicionalmente, la Cruz Roja Mexicana entregará un reconocimiento especial enmarcado para quien dirija, coordine, administre o sea responsable de la flotilla premiada.

III. Cualquier situación no considerada en esta convocatoria será resuelta por el jurado y su decisión será inapelable.

La Cruz Roja Mexicana reconoce y agradece el financiamiento de Global Road Safety Partnership (GRSP) para el proyecto de seguridad vehicular en el que se inscribe la presente convocatoria.

INFORMES

Cruz Roja Mexicana
Sede Nacional

Pitichi Rivadeneyra López Hernández, Coordinadora Nacional para la Prevención de Lesiones.

plopez@cruzrojamexicana.org.mx

Tel. 55 10.84.90.00 Ext. 4633

Teresa Rios Ocampo, Coordinadora operativa flotillas seguras CRM.

trios@cruzrojamexicana.org.mx

Tel. 55 10.84.90.00 Ext. 2592